INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018

A la Junta General de Accionistas de la compañía:
CONTURLODGE S.A.

1. Base Legal:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta de Accionistas de la Compañía CONTURLODGE S.A. (en adelante "la Compañía"), presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de la Compañía, correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2018.

2. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente informe, he obtenido por parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

3. Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas a los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

4. Resultados:

He obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considerado como las más importantes:

1. Los Libros Sociales, esto es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.

2. Los Libros Contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas. La presentación de los Estados Financieros incorpora las tendencias establecidas por la Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

3. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

4. Los Estados Financieros del ejercicio 2018 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía.

5. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2018 y como la normatividad vigente.

6. En el año 2018 la Compañía CONTURLODGE S.A. registra una pérdida de **(US$ 4,191.98).**

5. Opinión:

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía ya que reúnen los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en las Resoluciones de la Junta General, en su Directorio y en sus Estatutos Sociales.

Quito, 15 de marzo del 2019.

Atentamente,

ING. ANDRÉS BRITO P.
COMISARIO
CONTURLODGE S.A.